

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de septiembre de 2006.

TO:

El Expediente N° 05.703/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Filosofía;

Que por Resolución N° 474/06-R se convocó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Filosofía, para la reestructuración de la Planta Docente de la Universidad, en el marco de la Carrera Académica del Sistema Educativo Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Expediente N° 24.221-UACO-06 se tramita el llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición del cargo docente Código Llamado 98, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Filosofía, Orientación Problemáticas Filosóficas, Cargo del Nomenclador de Disciplinas 6 - 44 - 0 - 2 - 1, para la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que dicho cargo docente se encuentra comprendido en la convocatoria convocada por la mencionada Resolución N° 474/06-R, enmarcada en el referido Plan de reestructuración de la Planta Docente que alcanza a personal que actualmente reviste en la Universidad;

Que el cargo docente identificado con los códigos y atributos especificados en considerandos anteriores se encuentra cubierto en forma interina por la Prof. María José Leno, C.I. 27-18438279-8;

Que al momento del vencimiento del plazo para la inscripción de aspirantes, lo aconteció el 28 de agosto de 2006, sólo se registró la postulación de 1 (un) candidato a ocupar el cargo, la Prof. María José Leno;

Que por Nota N° 074-D-UACO/06 del Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia se solicita la suspensión de la substanciación del concurso de marras, en virtud de que la postulante inscripta para el cargo, cursa Certificado donde se le indica tratamiento médico;

Que siendo la Prof. Leno la única inscripta como postulante al cargo, no existe posibilidad de que sean conculcados derechos de otros aspirantes a ocupar la misma plaza académica;

Que en atención a ello, la suspensión de la substanciación del concurso queda justificada a las necesidades institucionales de la sede de revista del cargo involucrado, lo que se ha explicitado en la mencionada Nota N° 074/06 del Decanato de esa Unidad Académica;

Que los referidos llamados a concursos se enmarcan en una convocatoria de amplia amplitud que se extenderá durante los años 2007 y 2008, por lo que la substanciación del concurso del cargo mencionado puede reprogramarse sin afectar sensiblemente el proceso de reestructuración de la planta docente de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que se debe dictar el instrumento legal correspondiente

ELLO:

LA VICE RECTORA

A CARGO DEL RECTORADO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Resolución N° 790/06-R-UNPA

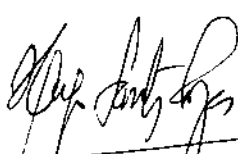
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 1°: SUSPENDER la substanciación del Concurso Público y Abierto de Antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 474/06-R, del cargo docente Código Único de Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Completa, Área Filosofía, Orientación Problemas Filosóficos, Código del Nomenclador de Disciplinas 6-44-0-2-1, para la Unidad Académica Caleta Olivia que se tramita por Expedientes N° 24.221-UACO-06 y 05.703/06-R, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la substanciación del concurso del cargo mencionado deberá programarse, una vez que cesen las causales que motivaron su suspensión, dentro de las convocatorias previstas para los años 2007 ó 2008 a los efectos de afectar minimamente el proceso de jerarquización de la planta docente que lleva adelante la Unidad Académica Caleta Olivia.

ARTICULO 3°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notificando a los interesados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Hugo Santos Rojas
Secretario General Académico




Eugenia Márquez
Vice Rectora
A cargo de Rectorado